

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 524/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Sergio Galán Vallejo contra «CONSTRUCCIONES VILLAGARCÍA SAIZ, SL», en reclamación por ordinario, registrado con el número 524/2007 se ha acordado citar a «CONSTRUCCIONES VILLAGARCÍA SAIZ, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de enero de 2008 a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «CONSTRUCCIONES VILLAGARCÍA SAIZ, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de diciembre de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/17248

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 435/07.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago Saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Natalia Ruiz Álvarez, doña Raquel Pablos García contra don Juan Ignacio Saez Redondo y «LACOMOL SC», en reclamación por ordinario, registrado con el número 435/07 se ha acordado citar a don Juan Ignacio Saez Redondo y «LACOMOL SC», en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de febrero de 2008 a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los

medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan Ignacio Saez Redondo y «LACOMOL SC», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de diciembre de 2007.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

07/17249

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 697/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 697/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lorenzo San Millán Pérez contra la empresa «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, SA» y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por don Lorenzo San Millán Pérez contra las empresas «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL», «APLICACIONES MATALURGICAS MATARRAÑA, SL», «TORRES FÉRRICAS, SA», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL», «IRAUNDI 15, SL», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, SA», «NORRIS CENTER, SL», «AGN AGAPITO, SL», «GRÚAS DEL NORTE, SA», «ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE FABRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, SA, (DON CARLOS RAMA BODELON Y DON JORGE BUENO PALACIO)» y «FONDO DE GARANTÍA SALARIAL» y declarando improcedente el despido operado en fecha 28 de septiembre de 2007, condenar a la empresa a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo en idénticas condiciones a las que regían antes de producirse el despido o a indemnizarle en la cantidad de 77.515,20 euros, y todo ello más los salarios de tramitación devengados (hasta la reincorporación si se opta por la readmisión y hasta la notificación de la presente resolución si se opta por la indemnización)».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «AGN AGAPITO, SL», «GRÚAS DEL NORTE, SA», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL», «APLICACIONES MATALURGICAS MATARRAÑA, SL», «TORRES FÉRRICAS, SA», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL» e «IRAUNDI 15, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de diciembre de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/17495

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 – E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es